

Artículo 22: derecho a la seguridad social

Tras describir una larga lista de derechos civiles y políticos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) pasa ahora a los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el artículo 22 y en los seis artículos siguientes. Estos derechos, desarrollados principalmente en el siglo XX, incluyen el derecho al trabajo, a un nivel de vida adecuado, a la educación, a la maternidad e infancia, a la seguridad social y al derecho a participar en la vida cultural.

La inclusión de estos derechos económicos y sociales resultó de una de las "cuatro libertades" del Presidente de los Estados Unidos mencionada explícitamente en el preámbulo de la Declaración.

Tras describir una larga lista de derechos civiles y políticos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) pasa ahora a los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el artículo 22 y en los seis artículos siguientes. Estos derechos, desarrollados principalmente en el siglo XX, incluyen el derecho al trabajo, a un nivel de vida adecuado, a la educación, a la maternidad e infancia, a la seguridad social y al derecho a participar en la vida cultural.

La inclusión de estos derechos económicos y sociales resultó de una de las "cuatro libertades" del Presidente de los Estados Unidos mencionada explícitamente en el preámbulo de la Declaración.

"Para la ONU, la salud, la educación, la vivienda y la justa administración de justicia no son bienes a la venta para unos cuantos, sino más bien derechos a los que todas las personas deben acceder sin discriminación." - Antigua jefa de la ONU Derechos Humanos, Navi Pillay, en El Imperativo de Túnez.

El artículo 22 describe las cualidades del Estado de bienestar moderno que son aceptadas hoy en día a nivel prácticamente universal. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 1900, sólo 17 países contaban con sistemas de protección social para apoyar a las personas y a las familias mediante pensiones para ancianos, pagos por discapacidad para trabajadores lesionados, beneficios para madres, seguros de salud y muchos otros programas. La asistencia social puede incluir transferencias de dinero en efectivo y, a menudo, se la denomina "red de seguridad social" que ayuda a las personas, especialmente a los pobres y vulnerables que se enfrentan a las crisis de la vida, a encontrar trabajo y educar a

sus hijos.

Según la OIT, el número de países con sistemas de protección social había aumentado hasta 104 en 1946 y hasta 187 en 2015. En todo el mundo, alrededor del 45% de las personas tenían acceso, al menos, a un beneficio de protección social en 2017, mientras que el 29% tenían acceso a sistemas integrales de seguridad social.

La división entre los derechos económicos, sociales y culturales, por un lado, y los derechos civiles y políticos, por otro, siempre ha sido artificial. Sin una educación básica, ¿acaso puedes hacer un uso efectivo del derecho a la libertad de expresión? El derecho a trabajar puede verse socavado si no puedes reunirte en grupo y si no tienes un espacio para expresar tu opinión acerca de las condiciones de trabajo. Cualquier forma de discriminación puede tener un impacto altamente dañino en todo el abanico de derechos sociales, económicos y culturales de las personas discriminadas.

Curiosamente, la jefa del comité de redacción de la DUDH, Eleanor Roosevelt, con una larga trayectoria como activista por los derechos, no quiso imponer obligaciones a los Estados. La Declaración, dijo, "debería enunciar los derechos de las personas y no las obligaciones de los Estados".

A dicha opinión se opuso el bloque soviético, y el delegado canadiense Ralph Maybank afirmó que, si se lograran los derechos establecidos en la Declaración, "el orden social e internacional sería bueno, ya fuera dentro del marco del capitalismo, el comunismo, el feudalismo o cualquier otro sistema".

La cuestión relativa a las obligaciones de los Estados de defender los derechos establecidos en la Declaración Universal se resolvió gradualmente mediante la elaboración de los nueve tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, que crearon una ley vinculante. Hablamos en particular de los dos Pactos globales que cubren todos los derechos -el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos- adoptados 18 años después de la DUDH, en diciembre de 1966.

El artículo 22 afirma que los derechos económicos, sociales y culturales son indispensables para la dignidad humana y el desarrollo de la personalidad. Esta frase aparece nuevamente en el artículo 29, subrayando que los redactores de la DUDH no sólo querían garantizar un mínimo básico, sino también ayudarnos a todos a ser mejores personas.

Esa promesa no se ha cumplido plenamente. La jefa de derechos humanos de la ONU, Michelle Bachelet, señaló que "el 71 por ciento de la población mundial carece

de acceso a una protección social plena. En otras palabras, en dos tercios del mundo, las sociedades no han podido garantizar a sus ciudadanos los medios básicos para vivir sin miedo y sin sentirse discriminados o marginados". Bachelet añadió que casi dos tercios de los niños del mundo, unos 1,300 millones, están sin cobertura.

En 2009, las Naciones Unidas acordaron la "Iniciativa del Mínimo de protección social " que alentó a los países a construir sistemas integrales de seguridad social. Desde entonces, se han visto mejoras no sólo en los países desarrollados, sino también en muchos otros de ingresos medios y bajos.

Mongolia ha introducido un modelo de beneficios para las familias. Argentina está expandiendo un programa exitoso para apoyar a las mujeres embarazadas y a las madres primerizas que no tienen seguro de salud. Tailandia, Colombia, Ruanda y China han hecho progresos para garantizar el acceso universal a la atención médica.

Un gran número de países diferentes están avanzando en este sentido para garantizar un ingreso a las personas mayores: Azerbaiyán, Bolivia, Botsuana, Brasil, Cabo Verde, China, Camboya, Kosovo, Lesoto, Mongolia, Georgia, Namibia, Sudáfrica, Tailandia, Nepal, Trinidad y Tobago, y Ucrania.

Este es uno de una serie de artículos publicados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ONU-DH) para conmemorar el 70 aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948. Todos los derechos consagrados en la DUDH están relacionados con entre sí, y todos son igualmente importantes.

Para leer los artículos anteriores de esta serie, visite por favor:

<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23871&LangID=S>

Para mayor información favor de contactar a Rupert Colville - + 41 22 917 9767 / rcolville@ohchr.org o Ravina Shamdasani - + 41 22 917 9169 / rshamdasani@ohchr.org

Más detalles sobre ventos y campañas en relación con el 70 aniversario serán colocados en:
<http://www.standup4humanrights.org/es/index.html>

Para mayor información sobre la DUDH misma, favor de visitar:
<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Etiqueta y comparte: Twitter: [@UNHumanRights](https://twitter.com/UNHumanRights) y Facebook: [unitednationshumanrights](https://www.facebook.com/unitednationshumanrights)